

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 705/2022

VIEDMA, 21 de septiembre de 2022.

VISTO: el expediente N° CRH21-3, caratulado “**Área Gestión Humana Concurso Externo – Personal Administrativo (Escalafones A y B) – Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel 2021**”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 186/2021-Pdcia.STJ (fs. 23/27), se dispuso el Llamado Concurso Público Externo para empleados administrativos con categoría de Escribiente, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), en el ámbito de la Cuarta Circunscripción Judicial, según la Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial.

Que por Resolución Nro. 348/2022-STJ (fs. 551/564) del 20/05/2022, se aprobó el Orden de Mérito resultante para empleados administrativos con categoría de Escribiente, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), en el ámbito de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que el Sr. Federico NOYA, la Sra. Andrea Florencia ALONSO y la Sra. Cecilia Graciela SANFIZ que integran el Orden de Mérito para la localidad de Catriel y Cinco Saltos (Ejes Temáticos 2 y 4), han presentado sus renunciaciones formales al mismo -fs. 580, 581 y 582-, respectivamente-.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de excluir en forma definitiva de los Órdenes de Mérito vigentes, aprobados por Res. 348/2022-Pdcia. STJ, a los postulantes referidos en el considerando precedente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Excluir definitivamente de los Órdenes de Mérito aprobados por los Anexos VI, VII y VIII a la Resolución Nro. 348/22-Pdcia. STJ, a los postulantes que a continuación se detallan, en razón de haber manifestado sus renunciaciones a los órdenes que se refieren:

- Federico NOYA (DNI: 36.329.568): Ejes Temáticos 2 y 4 de la localidad Catriel.

- Andrea Florencia ALONSO (DNI: 34.944.994): Ejes Temáticos 2 y 4 de la localidad de Catriel.

- Cecilia Graciela SANFIZ (DNI: 29.235.334): Eje Temático 4 de las localidades de Catriel y Cinco Saltos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERARTE – Administradora General del Poder Judicial.